RESOLUCION N° 509

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS", PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE ASESORIA, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 18 de marzo del 2011.-

VISTO:

La Nota de Requerimiento de Bienes y/o Servicios, presentada por la Comisión Interinstitucional del SENACSA, en la cual solicita la contratación de servicio de asesoría, para la Institución.

CONSIDERANDO:

La Resolución del SENACSA N° 250 de fecha 16 de febrero de 2011

El Memorandum de la UOC N° 109/2011 de fecha 17 marzo de 2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en la cual sugiere la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS"**, para la prestación de servicio de asesoría a la Institución, e imputar el costo al Rubro 1.1.0.260.30.14-Dpto. 99, Servicios Técnicos y Profesionales.

La nota de invitación dirigida a la firma **"ESTUDIO CABALLERO & ASOCIADOS".**

El Acta labrada en fecha 11 de marzo del 2011, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión del acto de apertura del sobre- oferta para la Contratación Directa por Excepción, presentado por la firma "ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS", ofertando la suma de G.60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido.-

Que, luego de un minucioso estudio y analizada la oferta correspondiente se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma "ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS", para la provisión de servicio de asesoría a la Institución, por la suma de

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 509

G. 60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido, en razón de ajustarse a los requisitos solicitados en la nota de invitación y a las especificaciones técnicas.

El Artículo 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

Por tanto, en mérito a las consideraciones que anteceden,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **"ESTUDIO CABALLERO BRACHO & ASOCIADOS"**, para la provisión de servicio de asesoría al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por la suma de G. 60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANIES), IVA incluido.-

2º Imputar el Pago al Rubro 1.1.0.260.30.14 – Dpto.99, Servicios Técnicos y Profesionales, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal Año 2011.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 11101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 507862
Fax: +595 21 507863
E-mail: info@senacsa.gov.py - Web: www.senacsa.gov.py